



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE MEDICINA
CAMPUS MINATITLÁN**

Reglamento de Ciclos Clínicos de Actividades Comunitarias

1. El uniforme de comunidad consiste en filipina blanca (escudo universitario obligatorio), playera interior blanca, pantalón de mezclilla (no rasgado, no roto) y zapatos blancos, pulcro y limpio. De lo contrario, se sancionará.
 2. El estudiante deberá acudir a la sede con, mínimo, 10 minutos de anticipación respecto a la hora asignada para su práctica comunitaria, con la finalidad de evitar contratiempos.
 3. El estudiante portará su gafete durante toda la permanencia en el campo comunitario que lo identificará como alumno de la Facultad de Medicina, despojándose de ello en cuanto termine su práctica.
 4. El estudiante sólo llevará los instrumentos necesarios para el correcto desempeño de su práctica comunitaria, evitando paquetes voluminosos y/o dispositivos electrónicos, si consideran necesario el uso de estos últimos, ellos mismos se harán responsables de sus pertenencias.
 5. Al inicio y término de la jornada diaria deberán reportarse con el catedrático, quien firmara la asistencia.
 6. Para acreditar el ciclo comunitario, el estudiante deberá asistir al 100 % de las visitas comunitarias, de lo contrario reprueba de manera automática la experiencia educativa.
 7. Si no se encuentran o no se localiza al equipo completo de estudiantes en un lapso no mayor a 15 minutos, se sancionará. De suceder más de 2 veces en el mismo día de comunidad, será “inasistencia”.
 8. Aquel alumno que no se encuentre en su área asignada por el catedrático será responsable de sí mismo, en caso de presentarse alguna eventualidad.
 9. Por ningún motivo podrán abandonar su comunidad, hasta que no se les de la indicación. Habrá una hora estimada de salida, sin embargo, será prioridad concluir con las metas propuestas para el día.
 10. Si se llega a encontrar a algún estudiante que esté ingiriendo bebidas alcohólicas o sustancias ilícitas, automáticamente pierde el 30% y será acreedor a un reporte ante secretaría académica y probable baja de la experiencia educativa.
 11. Obedecer un comportamiento respetuoso, educado, cortés, acorde a los principios éticos de la práctica médica; evitando el uso de lenguaje obsceno, prosaico o con connotación sexual, tanto hacia sus compañeros como hacia el personal que labora en la institución sede.
- NOTA: Lo anterior está sujeto a cambios, según el criterio del catedrático y los objetivos de la Coordinación de Ciencias Sociomédicas.

Dr. Javier Manuel Pineda
Coordinador de sociomedicina
Dr. Víctor Manuel Pérez Parrilla

